: HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

***No. 2015-09-01-038-P08328**

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE VEOLIA ECUADOR S.A.----------

CUANTIA: USD$400,000.00.---------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil quince, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Ingeniero **OSCAR GARCÍA POVEDA**, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la compañía **VEOLIA ECUADOR S.A.**, de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el día cuatro de diciembre del dos mil quince, que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de profesión ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma parcial del estatuto social de VEOLIA ECUADOR S.A., para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste el aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma parcial del estatuto social de VEOLIA ECUADOR S.A., que a continuación procedo a detallar, al tenor de las siguientes cláusulas y demás declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Intervienen en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el Ingeniero Oscar García Poveda, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la compañía VEOLIA ECUADOR S.A. y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el día cuatro de diciembre del dos mil quince. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El Ingeniero Oscar García Poveda, por los derechos que representa como Gerente General de VEOLIA ECUADOR S.A., expresa: UNO) Que por escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Xavier Larrea Nowak, el día veinticinco de Marzo del dos mil quince, se constituyó la compañía VEOLIA ECUADOR S.A. escritura inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día veintiséis de Marzo del dos mil quince; DOS) Que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de VEOLIA ECUADOR S.A. celebrada el día cuatro de Diciembre del dos mil quince con la concurrencia y unanimidad de todos los accionistas presentes, resolvió: (i) incrementar el capital suscrito de la compañía; ii) Fijar el capital autorizado de la compañía; y, (iii) reformar parcialmente sus estatutos respecto de la conformación del Directorio. Así mismo autorizó al Gerente General a formular todas las

declaraciones y realizar todos los trámites necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Oscar García Poveda, en su calidad de Gerente General de la compañía VEOLIA ECUADOR S.A. debidamente autorizado y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día cuatro de Diciembre del dos mil quince, declara: 3.1.- Que el capital suscrito de la compañía VEOLIA ECUADOR S.A. se incrementa en CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 400.000) mediante la emisión de cuatrocientas mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital suscrito de VEOLIA ECUADOR S.A. queda fijado en CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 400.800,oo) dividido en 400.800 cuatrocientas mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 3.2.- Que las acciones correspondientes al aumento de capital se pagan en numerario de la siguiente forma: La accionista PROACTIVA MEDIO AMBIENTE S.A. ha suscrito 400.000 cuatrocientas mil acciones, las cuales han sido pagadas en su totalidad y en numerario. La accionista PROACTIVA LATINOAMERICANA HOLDING I.S.L.U. en la Junta General de accionistas Extraordinaria y Universal del cuatro de Diciembre de dos mil quince manifestó su voluntad de renunciar al derecho de suscribir nuevas acciones en este aumento de capital. 3.3.- Que se reforma

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL
HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

en la escritura de constitución de la compañía, la parte pertinente al capital social, el cual quedará de la siguiente forma: *"QUINTA: CAPITAL SOCIAL .- El capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado."* 3.4.- Que el capital autorizado de la compañía queda fijado en el doble del capital suscrito, esto es en OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 3.5.- Que se reforma el artículo quinto de los estatutos de la compañía, en la parte relativa al Directorio, el cual quedará de la siguiente forma: *"ARTICULO QUINTO.- La administración de la compañía estará a cargo de Directorio. Este órgano de administración estará integrado por tres vocales principales y por tres vocales suplentes. Será miembro principal del Directorio el Presidente de la compañía. Los demás miembros serán designados por la junta general para periodos de cinco años. Los miembros del Directorio podrán ser reelegidos y permanecerán en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados."* **CUARTA: DECLARACION JURADA.-** El Ingeniero Oscar García Poveda, por los derechos que representa de la compañía VEOLIA ECUADOR S.A. en su calidad de Gerente General, declaro bajo juramento que el aumento de capital a que se refiere la presente escritura se ha pagado en los términos aprobados en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, celebrada el cuatro de Diciembre

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE VEOLIA ECUADOR S.A., CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2015.

En Guayaquil, a las 14h00 horas del día 4 de Diciembre de dos mil quince amparados en lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Junta General de socios y accionistas de compañías, se reúnen en sesión Extraordinaria y Universal de accionistas de VEOLIA ECUADOR S.A.. mediante videoconferencia, los siguientes accionistas: PROACTIVA LATINOAMERICANA HOLDING I,S.L.U., con domicilio en España, representada por su Administrador Unico, señor Ramón Rebuelta Melgarejo, representando una (1) acción quien se encuentra físicamente en la ciudad de México y PROACTIVA MEDIO AMBIENTE S.A., con domicilio en España, representada por su Director General señor Ramón Rebuelta Melgarejo, representando setecientas noventa y nueve (799) acciones, quien se encuentra físicamente en la ciudad de México. Todas las acciones tienen valor nominal de un dólar de Estados Unidos de América (US$ 1,00) cada una y se encuentran liberadas. Se encuentra presente el señor Oscar García Poveda en su calidad de Gerente General de la compañía y Secretario de la Junta y la abogada Cecilia Feraud Fernández.

El Gerente General y Secretario de la Junta General de Accionistas, elabora la lista de asistentes de conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 del Reglamento de Juntas Generales y comprobada la asistencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía a través de la comparecencia personal de los representantes legales de las accionistas a través de video conferencia desde la ciudad de México, éstas. **deciden y aceptan por unanimidad** constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, en base a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art.119 de la misma, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

-Conocer y resolver sobre el aumento del capital de la compañía, fijación del capital autorizado y consecuente reforma de la cláusula del Capital.

-Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Quinto del Estatuto Social referente a la conformación del Directorio.

En vista de la ausencia del Presidente de la compañía, las accionistas por unanimidad, resuelven designar como Presidenta ad-hoc de la Junta a la abogada Cecilia Feraud Fernández, quien declara instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el orden del día anunciado:

En tratamiento del **primer punto** del orden del día, las accionistas PROACTIVA MEDIO AMBIENTE S.A. y PROACTIVA LATINOAMERICANA HOLDING I,S.L.U a través de su representante legal señor Ramón Rebuelta, manifiestan que es conveniente para los intereses de la compañía incrementar el capital social de la misma hasta la suma de cuatrocientos mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidor de América (US$400,800.00), esto es un incremento efectivo de cuatrocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$400,000.00) a ser pagado por las accionistas a prorrata de las acciones que tuvieren en el capital de la compañía.

Al efecto, toma la palabra la accionista PROACTIVA LATINOAMERICANA HOLDING I,S.L.U., a través de su Administrador Único señor Ramón Rebuelta y manifiesta que renuncia expresa e irrevocablemente a su derecho de preferencia para suscribir

nuevas acciones a prorrata de las que actualmente tiene, cediendo este derecho a la accionista mayoritaria PROACTIVA MEDIO AMBIENTE S.A., quien en el mismo acto, acepta la cesión y ofrece suscribir el 100% de las nuevas acciones y pagarlas mediante aporte en efectivo y de contado por la suma de cuatrocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$400,000.00).

La Junta, luego de conocer y deliberar al respecto, **resuelve por unanimidad:** **(i)** Incrementar el capital suscrito de la compañía hasta la suma de CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 400.800,oo), esto es un incremento efectivo de CUATROCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US400,000.00) representado en cuatrocientas mil (400.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales serán suscritas en su totalidad y pagadas en numerario por la accionista PROACTIVA MEDIO AMBIENTE S.A, en virtud de la renuncia manifestada por PROACTIVA LATINOAMERICANA HOLDING I,S.L.U.. Este pago se refleja en el cuadro de distribución de acciones antes y después del aumento, el cual se adjunta para que forme parte de la presente acta; y **(ii)** Fijar el capital autorizado de la compañía en el doble del capital suscrito, esto es en OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 801-600.00)

Como consecuencia del incremento acordado, la Junta resuelve por unanimidad reformar la cláusula Quinta de la escritura de constitución de la compañía, la misma que en adelante dirá:

> "QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$400,800.00) dividido en cuatrocientas mil ochocientas (400.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US$1.00), el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.
>
> El capital autorizado de la compañía queda fijado en el doble del capital suscrito, esto es en OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA."

En relación al **segundo punto** del Orden del día, la accionista PROACTIVA MEDIO AMBIENTE S.A., propone que se reduzca de 5 a 3 la cantidad de miembros Principales y Suplentes del Directorio. La Junta luego de conocer y deliberar, **resuelve por unanimidad** reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá:

> "ARTICULO QUINTO.- La administración de la compañía estará a cargo del Directorio. Este órgano de administración estará integrado por tres vocales principales y por tres vocales suplentes. Será miembro principal del Directorio el Presidente de la compañía. Los demás miembros serán designados por la junta general para periodos de cinco años. Los miembros del Directorio podrán ser reelegidos y permanecerán en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados."

La Junta autoriza al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social y todos los documentos que fueren necesarios para la total ejecución de estas resoluciones

No habiendo otros puntos que tratar, se otorga un receso para la redacción del acta, concluido lo cual, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, con lo cual se da por concluida la sesión a las 14h25 del día de su instalación. ***f) Ing. Oscar García Poveda, Gerente General y Secretario de la Junta; Ab. Cecilia Feraud Fernández, Presidente Ad-Hoc de la Junta.***

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL A SU ORIGINAL, QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE VEOLIA ECUADOR S.A., AL CUAL ME REMITO.-Guayaquil, 4 de diciembre de 2015.

Oscar García Poveda
Gerente General
Secretario de la Junta

VEOLIA ECUADOR S.A..

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES ANTES Y DESPUÉS DEL AUMENTO.

Accionistas	Capital actual	Cantidad actual de acciones	Porcentaje actual de acciones	Pago aumento numerario	Acciones en virtud del aumento	Capital Social después del aumento	Total de acciones luego de aumento	Porcentaje de acciones luego de aumento.
Proactiva Medio Ambiente S.A	$799.00	799	99.875%	$400.000.00	400.000	$400.799.00	400.799	99.9997505%
Proactiva Latinoamericana Holding I,S.L.U.,	$1.00	1	0.125%	----------	----------	$1.00	1	0.0002495%
Total	**$800.00**	**800**	**100%**	**$400.000.00**	**400.000**	**$400.800.00**	**400.800**	**100%**

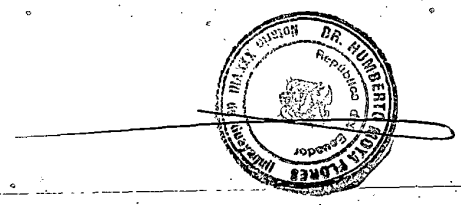

VEOLIA ECUADOR S.A.

Guayaquil, Abril 6 de 2015

Señor
Ing. Oscar García Poveda
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que el día de hoy mediante la Junta General de Accionistas de la compañía **VEOLIA ECUADOR S.A.**, se tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la compañía.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, tal como consta en el Estatuto Social de la compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el artículo décimo segundo del Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Ab. Xavier Larrea Nowak, notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil el día 25 de Marzo de 2015.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,

Teodoro Espinoza Rubio
Secretario Ad-hoc
C.C. # 0908569098
Nacionalidad: Ecuatoriana

Razón: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA VEOLIA ECUADOR S.A., según consta del Nombramiento que antecede.-
Guayaquil, Abril 6 de 2015

Ing. Oscar García Poveda
C.C. #0931186472
Nacionalidad: Colombiana

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXVIII de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.641
FECHA DE REPERTORIO:07/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:11:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- *Con fecha ocho de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente* Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **VEOLIA ECUADOR S.A.,** a favor de **OSCAR GARCIA POVEDA,** de fojas **12.703 a 12.705,** Registro de Nombramientos número **4.273.**

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario XXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

ORDEN: 16641

Guayaquil, 08 de abril de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1126228

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. 093118647-2

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCÍA POVEDA
OSCAR
LUGAR DE NACIMIENTO
COLOMBIA
SANTA FE DE BOGOTA
FECHA DE NACIMIENTO 1958-11-11
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CORDOBA VICTORIA
SANDRA MILENA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN APODERADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA GARCIA BENJAMIN ALONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POVEDA ROJAS CAROLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-04-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-28
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0931186472<<<<<<<<<<<<<
581111M210428ECU<<<<<<<<
GARCIA<POVEDA<<OSCAR<<<

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
006
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0145
NÚMERO DE CERTIFICADO

0931186472
CÉDULA

GARCIA POVEDA OSCAR

GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYAQUIL
TARQUI
CANTÓN
PARROQUIA
17
ZONA

(f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...Le hace bien el país!

NUMERO RUC:	0992909897001
RAZON SOCIAL:	VEOLIA ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	GARCIA POVEDA OSCAR
CONTADOR:	SUAREZ LEYTON MARIA DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	31/03/2015	**FEC. CONSTITUCION:**	26/03/2015
FEC. INSCRIPCION:	31/03/2015	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	12/10/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE TODO LO RELACIONADO AL AGUA POTABLE,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: VELEZ Número: 616 Intersección: GARCIA AVILES Edificio: ILLINWORTH Oficina: 4 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LAS CABINAS DE CLARO Telefono Trabajo: 042519156 Email: maria_gespinoza@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Se verifica que los documentos de identificación y certificación de votación original presentados pertenecen al contribuyente

Fecha: 12 OCT 2015

Firma del Servidor Responsable

Usuario: Avenida W1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMGB130814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 12/10/2015 08:54:23

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992909897001
RAZON SOCIAL: VEOLIA ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 31/03/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE TODO LO RELACIONADO AL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO
SERVICIO DE MONTAJE DE REDES Y SISTEMAS ELÈCTRICOS Y ELECTRONICÓS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE RECOLECCION Y ELIMINACION DE RESIDUOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: VELEZ Número: 616 Intersección: GARCIA AVILES Referencia: A [illegible] CUADRAS DE LAS CABINAS DE CLARO Edificio: ILLINWORTH Oficina: 4 Telefono Trabajo: 042519156 Email: m[illegible]spinoza@hotmail.com

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

SRi Se verifica que los documentos de [illegible] y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente
Fecha. 12 OCT 2015
Firma del Servidor Responsable
Usuario... Agencia

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE | SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMGB130814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 12/10/2015 08:54:23

del dos mil quince, cuya copia se anexa como documento habilitante y además que su representada no ha sido ni es contratista de obra pública con el Estado. Agregue Usted señor Notario, las demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura, a la cual se deberá agregar el nombramiento de Gerente General del compareciente y la copia del acta la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada día cuatro de Diciembre del dos mil quince.- Atentamente, Abogado Cecilia Feraud Fernández. Matrícula número Cero nueve-un mil novecientos noventa y seis-ciento noventa y uno.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Ing. OSCAR GARCÍA POVEDA
Ced. I. No. 0931186472
Cert. Vot. No. 006-0145
p. VEOLIA ECUADOR S.A.
RUC. # 0992909897001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 09 DE DICIEMBRE DEL 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario XXXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

NOTARIA 38
GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-004-000005429

20150901038P08328

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario Trigésimo Octavo
Cantón Guayaquil

HUMBERTO MOYA
NOTARIO

Escritura N°:	20150901038P08328

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:25)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VEOLIA ECUADOR S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992908897001		COMPARECIENTE	EL INGENIERO OSCAR GARCÍA POVEDA, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400000.00

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:59.857
FECHA DE REPERTORIO:15/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:12:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **VEOLIA ECUADOR S.A.,** de fojas **113.896 a 113.916,** Registro Mercantil número **5.560. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59857

Guayaquil, 17 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1294267

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
06 ENE 2016 HORA: 06:20
Receptor: Monica Villacreses Infante
Firma:

Tania

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

28/DEC/2015 09:44:50 Usu: alejandrog

Remitente: No. Trámite: 51913 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 701601

RUC: 0992909897001

Razón social:

VEOLIA ECUADOR S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador = 64